



FIRMADO POR

NOEMÍ BRIONES VILAR  
Secretaria  
21/09/2022



**Convocatoria: ONCE PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL | TURNO LIBRE**

**ANUNCIO CONVOCATORIA PRUEBAS DE APTITUD FÍSICAS**

Se cita a las persona opositoras del turno libre que han superado las cuatro primeras pruebas, al quinto ejercicio, "Pruebas de aptitud física", de carácter obligatorio y eliminatorio, que se llevará a cabo en la **Pista de Atletismo "Javier Arques" de Onil, el próximo lunes 26 de septiembre a las 10:00 horas.**

Los ejercicios físicos se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad de las personas que tomen parte en los mismos. Las personas aspirantes que participen deberán presentarse con la indumentaria deportiva adecuada. Antes del comienzo de la citada prueba, se aportará certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de que se trate, así como que no haya impedimento o incapacidad para el acceso a la función pública. El certificado tendrá una validez de 90 días a contar desde el día siguiente a su expedición.

Consistirán en superar pruebas de aptitud física que pongan de manifiesto la capacidad para el desempeño del puesto de trabajo para el que oposita y cuyo contenido y marcas mínimas, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico serán, al menos, las siguientes:

- Trepa de cuerda con presa de pies: hombres, 4 metros; mujeres, 3 metros.
- Salto de longitud con carrera: hombres, 4 metros, mujeres, 3,80 metros.
- Salto de altura: hombres, 1,10 metros; mujeres, 1 metro.
- Carrera de velocidad en 60 metros: hombres, 10 segundos; mujeres 12 segundos.
- Carrera de resistencia en 1.000 metros: hombres; 4 minutos; mujeres, 4 minutos 10 segundos.

La calificación de este ejercicio será de apto o no apto, debiendo superar como mínimo cuatro de las pruebas para ser calificado como apto.

**No se admitirán certificados de realización de otras pruebas físicas** como motivo de no realización de las mismas, por lo que todos los aspirantes deben realizar las pruebas físicas y ser declarados aptos para poder continuar el proceso selectivo.

La Secretaria del Tribunal, Noemí Briones Vilar.

